

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2981/2010

RESOLUCIÓN N° 132/010

Montevideo, 3 de setiembre de 2010.

VISTO: El Llamado N° 7/2010 convocado para la contratación de empresas para prestar servicios de alimentación en el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), el que fuera adjudicado a la firma Fedir S.A. por Resolución N° 78/010 de fecha 9 de junio de 2010.

RESULTANDO: I) que la Unidad Ejecutora 035 del Ministerio de Defensa Nacional "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas" solicita por nota de fecha 20 de agosto se incluya a ése Servicio en el referido Llamado, por hasta 190 bandejas, de lunes a viernes y 20 bandejas, los sábados y domingos, correspondientes al Renglón 2 "Comida para adultos apta para traslado".

II) que por nota de fecha 1° de setiembre la Dirección del INDA otorga su autorización para que el referido Servicio de Retiros y Pensiones participe del Llamado N° 7/2010, si se garantiza que ésta no afecta ni su crédito presupuestal ni el servicio brindado por la empresa Fedir S.A.

III) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas se hará cargo de los costos de la ampliación solicitada.

IV) que la firma Fedir S.A. comunicó a esta Unidad su conformidad para prestar dicho servicio, así como su compromiso de no afectar el suministro al INDA, mediante nota de fecha 2 de setiembre.

CONSIDERANDO: I) que la solicitud de Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas implica una ampliación de la adjudicación del 7% del Renglón 2 "Comida para adultos apta para traslado".

II) que existe un antecedente similar, de ampliación de la adjudicación del Llamado N° 16/2008, referido al mismo objeto, para atender un requerimiento puntual del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), dispuesta por Resolución N° 163/008 de fecha 20 de noviembre de 2008, fundada en medidas de urgencia y necesidad, la que fuera intervenida por el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2008.

III) que siendo una solicitud puntual, la que se resolverá con la inclusión del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas en los próximos Llamados de esta Unidad, tal como se menciona en la nota de fecha 20 de agosto, se entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Ampliar el Llamado N° 7/2010, convocado para la contratación de empresas para prestar servicios de alimentación en el Instituto Nacional de Alimentación (INDA), el que fuera adjudicado a la firma Fedir S.A. por Resolución N° 78/010 de fecha 9 de junio de 2010, por hasta la suma de \$ 460.127 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta mil ciento veintisiete) a precios de la adjudicación, para la provisión al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas de hasta 190 bandejas, de lunes a viernes y 20 bandejas, los sábados y domingos, correspondientes al Renglón 2 "Comida para adultos apta para traslado".
- 2º) La forma de prestación del referido servicio será notificada a la firma Fedir S.A. una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, por parte del Organismo demandante, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a la firma Fedir S.A.
- 6º) Comunicar al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y al INDA.
- 7º) Publicar en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 8º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Cra. SOLEDAD NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas